

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de producción en ganado ovino y caprino de reposición, reproductores y para obtención de leche y de lana y pieles

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP2306_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 931/2020**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Manejar las hembras ovinas y caprinas de reposición para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

IC1.1 La documentación de las ovejas y cabras de reposición procedentes de otra explotación se revisa, comprobando que el traslado de las mismas se ha llevado a cabo con las garantías sanitarias y de bienestar animal establecidas.

IC1.2 Los factores que afectan al inicio de la vida reproductiva como son época de nacimiento, fotoperiodo y peso entre otros, se controlan para obtener buenas condiciones de cubrición fértil.

IC1.3 Las hembras ovinas y caprinas nulíparas se alimentan según sus requerimientos, optimizando su condición física y maximizando la ovulación y la prolificidad de las mismas.

IC1.4 El programa sanitario específico (vacunal y antiparasitario) se aplica a las hembras de reproductoras, siguiendo indicaciones del veterinario y protocolos establecidos.

IC1.5 Los procedimientos de manejo, establecidos, como los arreglos de pezuñas, esquilado, entre otros, se realizan con el tiempo establecido antes de la cubrición, evitando manejos innecesarios en momentos claves como la cubrición y la implantación.

- IC1.6** Las hembras reproductoras se lotifican en grupos de animales que se encuentran en la misma etapa productiva.
- IC1.7** Las operaciones de raboteo, descornado y recorte de pezuñas se llevan a cabo con la técnica indicada, el material requerido y cumpliendo criterios higiénico-sanitarios.
- IC1.8** Las heridas de cortes se tratan con el producto medicamentoso prescrito por el veterinario para evitar infecciones.
- IC1.9** El consumo de agua y de alimentos de las hembras ovinas y caprinas se controla, detectando individuos enfermos o que no comen, registrando las incidencias o comunicándolas al personal responsable de su corrección.

EC2 Realizar las operaciones de manejo del celo y programación de las cubriciones por monta natural continua o controlada, o mediante inseminación artificial de las hembras ovinas y caprinas reproductoras para optimizar el programa de producción, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- IC2.1** Las hembras ovinas y caprinas nulíparas de reposición se someten a una inducción y sincronización del celo por métodos naturales (efecto macho, efecto hembra, iluminación artificial, entre otros) y/o por métodos hormonales (aplicación de prostaglandinas, progestágenos, melatonina, entre otros), optimizando los índices reproductivos y planificando partos para distribuir de una manera más equilibrada las parideras dentro del año.
- IC2.2** Los signos característicos del celo en las hembras reproductoras ovinas y caprinas se detectan, observando el aspecto de la vulva, conductas características, junto con el comportamiento de los machos durante la recela.
- IC2.3** Las hembras ovinas y caprinas reproductoras se preparan para la cubrición, mediante las operaciones de manejo requeridas como la agrupación en lotes reproductivos, planificando el secado, "flushing", entre otras.
- IC2.4** Los machos destinados para la cubrición natural se preparan, revisando su estado sanitario, su condición corporal, el estado de madurez sexual y determinando su número en función de la cantidad de hembras a cubrir, entre otros.
- IC2.5** Las dosis seminales para inseminación artificial de las hembras ovinas y caprinas se preparan refrigerándolas, según protocolos.
- IC2.6** Las hembras ovinas y caprinas se cubren por monta natural o controlada o mediante inseminación artificial, vaginal o laparoscópica, entre otras, siguiendo protocolos y la planificación establecida.

EC3 Manejar las fases de gestación y parto de las hembras ovinas y caprinas para maximizar el número de partos y crías nacidas vivas, así como optimizar la producción láctea en el momento planificado, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC3.1 La gestación de las hembras rumiantes se controla en el momento indicado, mediante los métodos diagnósticos como la visualización, palpación externa, palpación vaginal, ecografía, entre otros, en función el instrumental establecido en la explotación.

IC3.2 Los parámetros que afectan a la fertilidad se controlan, verificando la estación del año, intervalo parto-servicio, presencia y comportamiento de los machos, edad de la hembra grado de consanguinidad del rebaño, abortos, entre otros.

IC3.3 Las hembras gestantes se alimentan, controlando especialmente en el último tercio de gestación, el aporte de alimentos de volumen y concentrados, de vitaminas y minerales y de agua, optimizando la producción láctea y asegurando la viabilidad del feto.

IC3.4 Las hembras gestantes se manejan, evitando los atascos en las puertas, el trato brusco de los animales, generando un ambiente tranquilo y separando las ovejas y cabras gestantes en función de la época de partos, para evitar abortos.

IC3.5 Las hembras a término se apartan del rebaño en las zonas específicas destinadas a esta función al aproximarse la fecha prevista de parto.

IC3.6 El parto de las ovejas y cabras se vigila, comprobando la expulsión completa de la placenta, verificando el estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales y desinfectando el cordón umbilical según protocolo.

IC3.7 Las ovejas y cabras primerizas se vigilan, durante las primeras horas para verificar la relación materno-filial.

IC3.8 Los partes, estadillos de la paridera y libro de nacimientos se cumplimentan, según protocolo, manteniendo la trazabilidad de las crías.

IC3.9 Los residuos biológicos, animales muertos y anejos fetales se eliminan, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de seguridad medioambiental.

EC4 Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las crías ovinas y caprinas para conseguir un óptimo desarrollo de las mismas y maximizar el índice supervivencia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

IC4.1 Las crías ovinas y caprinas se observan durante las primeras 24 horas de vida comprobándose su vitalidad, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical.

- IC4.2** Los corderos y cabritos recién nacidos se vigilan, comprobando que reciben la suficiente alimentación y asegurando el ahijamiento en caso requerido.
 - IC4.3** El recién nacido se separa de la madre, en caso requerido, atendiendo a criterios de alimentación y sanidad e instalándolo en locales acondicionados para tal fin.
 - IC4.4** Las crías recién nacidas se someten a las operaciones de manejo establecidas, como son el pesado, identificación, descornado, en su caso, raboteo y/o marcado, entre otros, siguiendo los protocolos establecidos para cada especie.
 - IC4.5** El programa sanitario preventivo específico para las crías ovinas y caprinas se aplica en este periodo de vida, tomando las medidas establecidas de vigilancia y/o aislamiento en caso requerido.
 - IC4.6** Los partes, estadillos y libro de partos de las explotaciones de ovinos y caprinos se cumplimentan según protocolos, manteniendo la trazabilidad de los procesos.
 - IC4.7** Los animales inviables se sacrifican, mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, siguiendo la normativa de aplicable bienestar animal.
- EC5** Realizar las operaciones de manejo y de ordeño de las ovejas y cabras lactantes para obtener una producción láctea óptima y de máxima calidad, siguiendo los procedimientos y los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.
- IC5.1** La ración alimenticia y el aporte de agua en la hembra lactante se ajustan a esta etapa de su ciclo productivo, optimizando la producción lechera.
 - IC5.2** Las condiciones ambientales que afectan al bienestar de las hembras lactantes se controlan, verificando la superficie, temperatura, ventilación y humedad, entre otras, optimizando la producción láctea.
 - IC5.3** El programa sanitario preventivo (vacunal y de tratamientos) de la granja se aplica a las hembras lactantes, siguiendo las especificaciones descritas para este periodo por el personal facultativo y cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.
 - IC5.4** Los equipos de ordeño, los tanques de almacenamiento y el sistema de lavado de las instalaciones se verifican, comprobando que estén limpios y en condiciones de uso.
 - IC5.5** Las hembras se introducen en la instalación de ordeño, según orden sanitario, comprobando que la zona perianal y mamaria se encuentran limpias para evitar la contaminación de la leche.
 - IC5.6** La existencia de mamitis subclínica se comprueba, vertiendo en el contenedor establecido para ello la leche del primer chorro de cada pezón.

- IC5.7** La leche, calostro y secreción no apta por mamitis o por tratamientos que requieran supresión se separa según las indicaciones dadas.
- IC5.8** Las ubres de las hembras lactantes se higienizan antes del ordeño, colocando las pezoneras según el procedimiento establecido en caso de ordeño mecánico.
- IC5.9** Las hembras se ordeñan con el método establecido (mecánico o manual) según indicaciones, desinfectando todo el pezón posteriormente.
- IC5.10** La leche obtenida del ordeño se almacena, comprobando que el enfriamiento se realiza hasta la temperatura indicada en el menor tiempo posible, atendiendo a criterios legislativos y/o programas de control de calidad específicos.
- IC5.11** Las instalaciones y equipos de ordeño se limpian, desinfectando aquellas que lo requieran, con las técnicas y productos indicados.
- EC6** Controlar el rebaño destinado a lana para maximizar la obtención de un vellón de calidad, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales.
- IC6.1** El rebaño se clasifica antes de la esquila, separando las ovejas con lanas atípicas, sucias o enfermas y las corderas de renuevo.
- IC6.2** Los animales destinados a obtención de lana se identifican por medio de marcas con pinturas especiales para ganado lanar que se eliminan con facilidad en el proceso industrial de lavado de lana, evitando el uso de tintes que contengan alquitrán.
- IC6.3** La nave para el esquila se selecciona, verificando que dispone de la suficiente iluminación y que se encuentra limpia y seca.
- IC6.4** El trabajo de los esquiladores se vigila, comprobando el cumplimiento de la normativa de bienestar animal durante la esquila (técnicas de inmovilización indicadas, ausencia de mulesing, entre otros) y que evitan los dobles pases de peine para no acortar la longitud de la fibra y reducir la calidad de la misma.
- IC6.5** La lana se clasifica o sortea después del esquila separando las lanas de vellón de las caídas y barrigueras y los añinos, así como evitando la mezcla de lanas de color.
- IC6.6** La lana se almacena en fardos identificados mediante una etiqueta que indique el tipo de lana y el número de ganadero que permitan su trazabilidad, evitando el uso de cuerdas de plástico que la puedan contaminar.
- EC7** Realizar las operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores ovinos y caprinos en la monta natural, la recela y la recolección del semen para optimizar la productividad de la explotación siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- IC7.1** Los sementales ovinos y caprinos se alojan en compartimentos separados de las hembras con las condiciones establecidas en la normativa aplicable de bienestar animal.
- IC7.2** Los machos recela vasectomizados se utilizan para identificar las hembras en celo.
- IC7.3** Los sementales seleccionados se montan en el momento y con la frecuencia requerida para asegurar la gestación y optimizar su potencial reproductivo.
- IC7.4** El semen fresco obtenido se refrigera, preparando las dosis seminales para su uso exclusivo en la propia explotación, según los protocolos establecidos.
- IC7.5** Los programas de control sanitario de los sementales se aplican, siguiendo instrucciones del personal responsable.
- IC7.6** Las raciones de alimento se distribuyen en los comederos, tolvas y/o lugares destinados a tal fin.
- IC7.7** El consumo de agua y de alimentos de los machos reproductores ovinos y caprinos se controla, detectando individuos enfermos o que no comen, registrando las incidencias o comunicándolas al personal responsable de su corrección.
- IC7.8** La trazabilidad de los reproductores se garantiza, cumplimentando los registros establecidos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Comederos de concentrados y de volumen. Bebederos. Programa de gestión de cubriciones en ganado ovino o caprino. Equipos de recogida y conservación de semen. Silos de piensos y forrajes. Correctores vitamínico-minerales. Aditivos para piensos y forrajes. Conservantes. Alojamientos para ovinos y caprinos. Equipos y materiales de identificación y marcaje de ganado ovino y caprino. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o por vía tópica, neveras y material de conservación de medicamentos. Aplicaciones informáticas de gestión de ovino y caprino de leche. Material de oficina, fichas de control e informáticas (programas de gestión de ovino y caprino de leche). Instalaciones y equipos de ordeño, material y equipo de limpieza de las instalaciones de ordeño. Equipos de almacenamiento y conservación de leche. Material de higiene de las ubres. Material y equipos de

desrabotado y recorte de pezuñas. Materiales y equipos de higiene de las pezuñas. Material y equipo para sacrificio de urgencia/emergencia. Contenedores de residuos. Estercolero. Equipo de gestión de cadáveres. Equipos de protección personal.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de equipos y materiales de la explotación de ganado ovino o caprino. Libro de explotaciones ganaderas para ganado ovino y/o caprino. Registro de tiempos de espera para la comercialización de leche. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en pequeños rumiantes dependiendo de su momento productivo. Registros de materias primas y alimentos para asegurar la trazabilidad. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad ganadera. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de censo de reproductoras, de nulíparas (corderas, chivas), de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables. Registros de reproductores, de cubriciones y nacimientos.